*20261400427413

Popayán, 10 de julio de 2026 Radicación: 20261400427413

AVAL TÉCNICO PARA EL REINICIO DEL CONTRATO No. 20251800045587 DE 2025.

En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20251800045587 de 2025, cuyo objeto es: *"Mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla y vehículos a cargo de la Secretaría de Infraestructura en ejecución del proyecto denominado Fortalecimiento a la Infraestructura Vial en el Municipio de Popayán"*, y en atención a la solicitud presentada por el contratista JOAQUÍN GONZÁLEZ LUCUMÍ, propietario del establecimiento de comercio Taller González, mediante oficio radicado No. 20261130280532, por medio del cual solicita el reinicio del contrato, esta supervisión procede a emitir el siguiente concepto técnico:

1. El Municipio de Popayán suscribió el Contrato No. 20251800045587 de 2025 el cual inició su ejecución el día 29 de diciembre de 2025, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con el propósito de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria amarilla y del parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura, equipos indispensables para la ejecución de las actividades de conservación, mejoramiento y atención de la infraestructura vial municipal.

2. Posteriormente, mediante Acta de Suspensión No. 01 suscrita el 31 de diciembre de 2025, las partes acordaron suspender temporalmente la ejecución contractual, debido a circunstancias sobrevinientes ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con la indisponibilidad de repuestos especializados requeridos para las reparaciones programadas, los cuales debían ser importados del exterior, situación que impedía la adecuada ejecución del objeto contractual dentro del plazo inicialmente pactado.

3. Durante el periodo de suspensión se mantuvo inalterada la finalidad del contrato, sin modificarse su objeto, alcance, valor ni obligaciones contractuales, suspendiéndose únicamente el cómputo del plazo de ejecución mientras desaparecían las circunstancias que motivaron dicha decisión.

4. Esta Supervisión verificó las condiciones actuales de ejecución del contrato, constatando que las circunstancias que dieron origen a la suspensión fueron superadas.

En efecto:

- El contratista acreditó la disponibilidad inmediata de los repuestos especializados que anteriormente se encontraban pendientes de importación.
- Existen las condiciones logísticas y operativas necesarias para ejecutar las actividades contratadas.
- La Secretaría de Infraestructura cuenta con la disponibilidad operativa para coordinar y supervisar la ejecución del contrato.
- Se dispone de la capacidad técnica necesaria para programar las intervenciones mecánicas conforme al cronograma de trabajo.

*20261400427413

Popayán, 10 de julio de 2026 Radicación: 20261400427413

Así mismo, se evidencia la necesidad institucional de continuar con la ejecución del contrato, toda vez que la maquinaria amarilla y el parque automotor constituyen herramientas indispensables para garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial, la atención de emergencias y el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría de Infraestructura.

5. Con fundamento en la verificación realizada, esta supervisión considera que: desaparecieron las circunstancias que dieron origen a la suspensión; existen condiciones técnicas, administrativas, operativas y logísticas para continuar la ejecución; el reinicio garantiza la continuidad del servicio y la satisfacción del interés general; resulta conveniente y necesario culminar el objeto contractual conforme a las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, esta Supervisión emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** y otorga AVAL TÉCNICO para la suscripción del Acta de Reinicio No. 01 del Contrato No. 20251800045587 de 2025, al encontrarse plenamente acreditado que desaparecieron las circunstancias que dieron origen a la suspensión y que actualmente existen las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para continuar con la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación de las actividades a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Popayán.

Institucionalmente,

CARLOS FERNANDO CASTRO FRANCO
Secretario de Infraestructura (E)
Municipio de Popayán
Supervisor del contrato

Proyectó: Carlos Fernando Castro Franco- supervisor
Anexo: oficio solicitud contratista